

ACTA SESION EXTRAORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO
Día 02 de julio de 2021
(Expte. PLN/2021/6)

En la Ciudad de Daroca (Zaragoza). Siendo las 12:10 horas del día de la fecha, se celebra en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. alcalde-presidente D. Álvaro Blasco Martín y a la que asisten los concejales D. José Manuel León Fidalgo (PSOE), D^a Rebeca Beltrán Martín (PSOE), D^a Pascuala A. Sancho Cebollada (PSOE), D. Santiago Gómez Catalán (PSOE), D. Jesús Sanz Herrera (PP) y D. Frc^o Javier Lafuente Jiménez (PP). Excusan su asistencia D. Miguel García Cortés (PP) y D. Javier Calomarde Juan (PP). Actúa como secretario el que lo es de la Corporación D. José Fernando Ara Vinácuca.

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos formales exigibles, se declara abierta la sesión y el Sr. alcalde ordena se inicie la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes **acuerdos:**

1.-APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de mayo de 2021 (rf^a: **PLN/2021/5**), es aprobado por unanimidad.

2.-APROPUESTA CONCERTACION OPERACIÓN TESORERIA

Visto la propuesta realizada por la Junta Rectora en sesión del día de la fecha, el Pleno municipal, por cinco (05) votos a favor y dos (02) votos en contra (concejales D. Jesus San Herrera (PP) y D. Javier Lafuente Jiménez (PP) quienes, fundamentalmente, argumentan que no dudan de las condiciones de la operación de tesorería, pero sí de que esta sea la manera de solventar los problemas de las residencias, ya que, si no se adoptan medidas más contundentes, acudiendo a empréstitos lo único que se puede conseguir es que la "bola se haga más gorda", y se agrave el problema) lo que constituye la mayoría absoluta legal y considerando que no se rebasa el límite del 30% a que se refiere el art. 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (1.745.553,72€ x 30% = 523.666,12€), acordó pedir la concertación de una operación de tesorería, con destino a financiar déficits transitorios de tesorería del Organismo Autónomo Local <<Residencia de la Tercera Edad de Daroca y Comarca>>, con **IBERCAJA BANCO S.A.U. (IberCaja)**, por importe de **200.000€**, con plazo de amortización a 1 año (12 meses) , así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Álvaro Blasco Martín para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efectos la operación de tesorería y enmendar donde proceda y autorizarle para que conjuntamente con el tesorero, D. José Manuel León Fidalgo y el Secretario-Interventor D. José Fernando Ara Vinácuca, pueda disponer de los fondos de la cuenta de tesorería hasta el vencimiento de la operación.

Detalle de la operación:

***Modalidad:** cuenta de crédito
***Importe:** hasta 200.000,00€
***Duración:** 12 meses
***Amortización:** Anual
***Tipo de interés:** 0,00% (
***Comisión de apertura:** sin comisión de apertura
***Comisión no dispuesto:** 0,10% anual
***Saldos excedidos:** 2%

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 12:35 horas del día de la fecha, de lo que yo, el secretario, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Ed.: Álvaro Blasco Martín

Ed.: José Fdo Ara Vinácu